



MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
ASESORÍA JURÍDICA



AJD-831-202

Dosquebradas, 18 de noviembre de 2014

Doctora

SANDRA JULIET POSADA PATIÑO
Secretaria General Concejo Municipal
Dosquebradas

RECIBIDO
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS

Fecha: 18 de noviembre 18 2014

Hora: 11:00 am

Folio: (5) Cinco

Firma:

De manera atenta, me permito allegar el siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 021 de noviembre 11 de 2014 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1° DEL ACUERDO MUNICIPAL No. 014 DEL 29 DE AGOSTO DE 2014 sancionad".

Atentamente,

JORGE ANDRÉS CORREA VALENCIA
Asesor Jurídico.

Elaboro: Gloria Marleny Ruge M.



MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
ASESORÍA JURÍDICA



Dosquebradas 12 de noviembre de 2014

ACUERDO No. 021
Noviembre 11 de 2014

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1° DEL ACUERDO MUNICIPAL No. 014 DEL 29 DE AGOSTO DE 2014

SANCIONADO

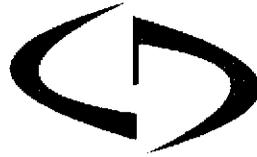
Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO

Alcalde Municipal

LUIS EDGAR RAMIREZ ARBELAEZ

Asesor Jurídico (E)



Concejo Municipal
Dosquebradas

ACUERDO No. 021 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2014

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

**ACUERDO No. 021
(NOVIEMBRE 11 DE 2014)**

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1º DEL ACUERDO MUNICIPAL NO. 014
DEL 29 DE AGOSTO DE 2014"**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorables concejales.

Someto a su consideración el presente proyecto de Acuerdo tendiente a modificar el artículo 1º del Acuerdo Municipal No. 014 de 2014, **"POR EL CUAL SE OTORGAN UNAS AUTORIZACIONES AL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, toda vez que en la exposición de motivos y en el artículo 1º del aludido Acuerdo No. 014 de 2014, se obvió precisar que la autorización además que para la financiación de proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Municipal 2012 – 2015, se requiere también para la compra de un colegio del municipio de Dosquebradas, Risaralda.

De los honorables concejales,


JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
Alcalde Municipal


HOMEL CARMONA GUTIERREZ
Secretario de Educación.


JORGE ANDRES CORREA VALENCIA
Asesor Jurídico.



ACUERDO No. 021 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2014

**ACUERDO No. 021
(NOVIEMBRE 11 DE 2014)**

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1º DEL ACUERDO MUNICIPAL NO. 014
DEL 29 DE AGOSTO DE 2014"**

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, en uso de sus facultades constitucionales, en especial las señaladas en el numeral 3º del artículo 313 de la Constitución Política, a iniciativa del Alcalde,

ACUERDA:

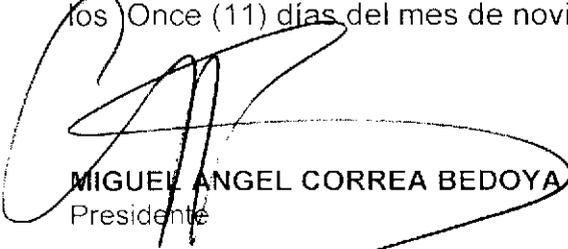
ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 1º del Acuerdo Municipal No. 014 del 29 de agosto de 2014, el cual quedará así:

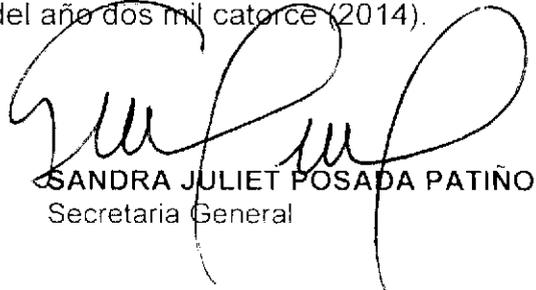
"ARTICULO PRIMERO: *"Autorizar al señor Alcalde Municipal de Dosquebradas Risaralda, un cupo de endeudamiento y la celebración de un contrato de empréstito y otorgar unas garantías necesarias con destino a la financiación de proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Municipal 2012 – 2015, inversión desinada a la reparación de la malla vial y a la compra de bienes inmuebles de conformidad a la meta 1.2.1.49 del Plan de Desarrollo, hasta por la suma de treinta y tres mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (33.000)"*

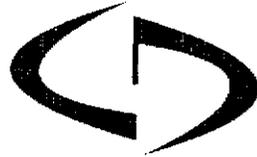
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo surte efectos a partir de la fecha de su promulgación y sanción, las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo Municipal No. 014 de 2014, conservan su vigencia.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas, a los Once (11) días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014).


MIGUEL ANGEL CORREA BEDOYA
Presidente


SANDRA JULIET POSADA PATIÑO
Secretaria General



Concejo Municipal
Dosquebradas

ACUERDO No. 021 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2014

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risarcaldá

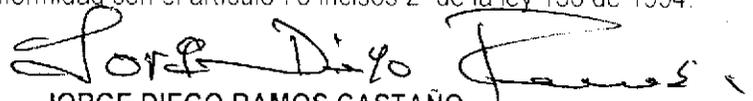
**ACUERDO No. 021
(NOVIEMBRE 11 DE 2014)**

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1º DEL ACUERDO MUNICIPAL NO. 014
DEL 29 DE AGOSTO DE 2014"

CERTIFICACION

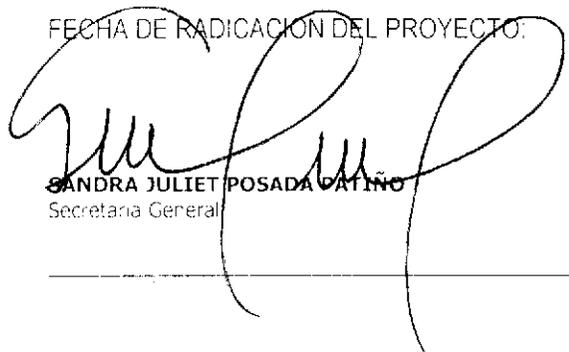
Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por la Comisión Primera el día (04) de noviembre de dos mil catorce (2014) y aprobado en sesión plenaria el día (11) de noviembre del mismo año, cumpliéndose con los dos (2) debates de conformidad con el artículo 73 incisos 2º de la ley 136 de 1994.

INICIATIVA:


JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
Alcalde

FECHA DE RADICACION DEL PROYECTO:

17 de Octubre de 2014


SANDRA JULIET POSADA PATIÑO
Secretaria General

REMISION:

Me permito remitir el Acuerdo número 021 del 11 de noviembre del año dos mil catorce (2014), al Alcalde Municipal, para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley, hoy 12 de noviembre de dos mil catorce (2014).


MIGUEL ANGEL CORREA BEDOYA
Presidente